

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre Agentes de la Administración de Justicia para cubrir las vacantes que se citan.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, se anuncia concurso entre Agentes de la Administración de Justicia en activo y excedentes que previamente tengan solicitado el reintegro para cubrir las vacantes que a continuación se relacionan:

Para tomar parte en este concurso los interesados elevarán al Ministerio de Justicia la correspondiente instancia, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ella el tiempo de servicios en su actual destino y número con que figuren en el Escalafón del Cuerpo últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como las plazas que solicitaren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieren.

Plazas

Audiencia Provincial de Salamanca	1
Juzgado de Instrucción de Bilbao número 7	1
Juzgado de Instrucción de Corcubión	1
Juzgado de Instrucción de Logroño	1
Juzgado de Instrucción de Lorca	1
Juzgado de Instrucción de Madrid número 5	1
Juzgado de Instrucción de Málaga número 5	1
Juzgado de Instrucción de Murcia número 1	1
Juzgado de Instrucción de Noya	1
Juzgado de Instrucción de Palma de Mallorca número 3	1
Juzgado de Instrucción de Pontevedra número 1	1
Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial	1
Juzgado de Instrucción de Segorbe	1
Juzgado de Instrucción de Torrelavega	1

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telegrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Los Agentes que lleven más de un año en situación de adscritos provisionales, en virtud del Decreto de 11 de noviembre de 1965, sobre demarcación judicial, deberán tomar parte en el presente concurso, según lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967, pudiendo ser trasladados, si no lo hicieren, a cualquiera de las vacantes declaradas desiertas.

Madrid, 2 de junio de 1972.—El Director general, Aciscio Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de mayo de 1972 por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Ministerio de Hacienda, convocado por Orden de 27 de enero de 1972.

Ilmo. Sr. Terminado el plazo de presentación de reclamaciones a que alude el apartado sexto de la Orden de 27 de enero de 1972, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso

en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Ministerio de Hacienda («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1972), conforme a lo dispuesto en el número del artículo 5.º del Decreto 1411/1968 de 27 de junio, y no habiéndose presentado ninguna reclamación,

Este Ministerio, ha resuelto aprobar, elevándola a definitiva, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 28 de abril de 1972 (Orden ministerial de 21 de abril).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el I Curso de Perfeccionamiento para Personal de Recaudación de las Corporaciones Locales.

En cumplimiento del Plan de trabajo aprobado para 1972 por el Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local y de conformidad con la propuesta formulada por el Sindicato Nacional de Actividades Diversas, se convoca el I Curso de Perfeccionamiento para Personal de Recaudación de las Corporaciones Locales, con sujeción a las siguientes bases:

1.º El curso que se convoca tiene por objeto capacitar a dicho personal, con objeto de que en su actuación profesional puedan actuar conforme a las exigencias técnicas y a las demandas humanas de la época actual.

2.º Podrá solicitar tomar parte en el mismo el personal que en el momento de esta convocatoria se halle prestando servicio en dependencias recaudatorias de una Corporación Local.

3.º La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el número de habitantes de la capital respectiva, y para los pertenecientes a la misma, la superior categoría y la mayor antigüedad.

4.º El número de aspirantes admitidos será el que permita las posibilidades docentes. Si aquel excediese de éstas, se organizarían varios grupos, bien simultáneamente o bien en las fechas que se estimen oportunas, de acuerdo con las necesidades del servicio.

5.º El curso se celebrará en Madrid, en la Escuela Nacional de Administración Local (Joaquín García Morato, 7), en el período comprendido entre el 18 y el 29 de septiembre de 1972, en régimen intensivo de mañana y tarde.

Al final del curso se efectuará un ejercicio global y los cursillistas que lo superen obtendrán el correspondiente certificado de asistencia con aprovechamiento.

6.º Los interesados en participar en este curso lo deberán solicitar, mediante instancia, según modelo que se adjunta, a la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7.º Los admitidos al curso deberán abonar la cantidad de pesetas 1.210, importe de los derechos de matrícula y de expedición del certificado.

Madrid, 12 de junio de 1972.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.